

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	120.216.464.691	120.216.464.691	97.616.389.815	81 %	75.677.654.027	21.938.735.788
01	Gestión Gerencial	80.921.672.679	80.921.672.679	64.854.214.149	80 %	46.806.551.819	18.047.662.330
100 Servicios Personales		55.723.482.327	55.723.482.327	46.472.771.456	83 %	32.868.273.856	13.604.497.600
200 Servicios No Personales		14.496.316.983	14.496.316.983	11.557.754.563	80 %	8.132.847.485	3.424.907.078
300 Bienes de Consumo e Insumos		3.988.218.013	3.988.218.013	2.883.978.913	72 %	2.296.444.495	587.534.418
500 Inversión Física		5.332.045.702	5.332.045.702	2.708.225.065	51 %	2.383.854.686	324.370.379
800 Transferencias		328.494.610	328.494.610	246.724.610	75 %	246.724.610	0
900 Otros Gastos		1.053.115.044	1.053.115.044	984.759.542	94 %	878.406.687	106.352.855

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
02	Tierras Adquiridas	20.976.807.095	20.976.807.095	17.377.707.095	83 %	13.877.707.095	3.500.000.000
400 Bienes de Cambio		20.976.807.095	20.976.807.095	17.377.707.095	83 %	13.877.707.095	3.500.000.000
03	Colonias con Información Relevadas para su Regularización	11.263.500.000	11.263.500.000	11.263.500.000	100 %	11.263.500.000	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		187.500.000	187.500.000	187.500.000	100 %	187.500.000	0
800 Transferencias		11.076.000.000	11.076.000.000	11.076.000.000	100 %	11.076.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
04	Asistencia a Organizaciones Campesinas de Colonias y Asentamientos	7.054.484.917	7.054.484.917	4.120.968.571	58 %	3.729.895.113	391.073.458
200 Servicios No Personales		534.484.917	534.484.917	266.262.930	50 %	73.423.250	192.839.680
500 Inversión Física		6.000.000.000	6.000.000.000	3.334.705.641	56 %	3.136.471.863	198.233.778
800 Transferencias		400.000.000	400.000.000	400.000.000	100 %	400.000.000	0
900 Otros Gastos		120.000.000	120.000.000	120.000.000	100 %	120.000.000	0
TOTAL DE ENTIDAD		120.216.464.691	120.216.464.691	97.616.389.815	81 %	75.677.654.027	21.938.735.788

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/11/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

